



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES  
Y CARTERA DE INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43924C1-22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:  
**Cemex Concretos, S.A. de C.V.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NUMERO DE CONTRATO:  
1-21290002-4-43924

DE FECHA:  
2 de Diciembre de 2021

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:  
0000148473

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:  
LO-050GYR119-E46-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:  
17 de Noviembre de 2021

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
CCO7409189M1

NÚMERO DE CONVENIO:  
1-21290002-4-43924C1-22

DE FECHA:  
13 de Mayo 2022

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

**Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)

**Teléfono: 55 57 23 44 00 Ext. 3765**

**Correo electrónico: salvadorejandroyanez@cemex.com**

Denominación

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	28	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAMAULIPAS
Tipo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGR No. 6, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
Consecutivo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGR No. 6, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

**Boulevard Adolfo López Mateos, S/N, Colonia Esfuerzo Nacional, Código Postal 89470, Ciudad Madero, Tamaulipas.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR:

**"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGR No. 6, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS".**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días naturales.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NUMERO DE OBRA
2 de Mayo de 2022	3 de Junio de 2022	21290002

CONCEPTO:  
CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN EL HGR No.6  
CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NUMERO:

Oficio No. 099001/6B3010/6BA0/OP22/026/0115, de fecha 2 de marzo de 2022.

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF, de fecha 14 de diciembre de 2021 y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF, de fecha 28 de septiembre de 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO:  
**\$22'050,424.21 (Veintidós millones cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 21/100 M.N.) más I.V.A.**

ASIGNACIÓN INICIAL:

N/A

PLAZO DEL CONTRATO: 150 días naturales.

AUMENTO AL PLAZO: 33 días naturales.

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES		IMPORTE DE LAS GARANTIAS	
N/A		10%	

Otorga Compromiso  
Representante del IMSS

Acepta Compromiso  
Por el Contratista

**C. Jesús Acosta Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal

**C. Salvador Alejandro Yañez Espinosa**  
Apoderado Legal

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100, y 103 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y  
Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21290002-4-43924C1-22 No. de Compromiso 4-43924C1-22

**CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO** del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 1-21290002-4-43924, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, la persona moral denominada **Cemex Concretos, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"**, representada en este acto por el **C. Salvador Alejandro Yañez Espinosa**, en su carácter de **Apoderado Legal**; a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, a quienes de forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**; al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La adjudicación del contrato, mencionado en el proemio del presente instrumento, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Número LO-050GYR119-E46-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SEGUNDO.** Con fecha 2 de diciembre de 2021, **"EL INSTITUTO"** y **"EL CONTRATISTA"**, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-21290002-4-43924, relativo a la **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGR No. 6, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS"**, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato por un monto de **\$22'050,424.21 (Veintidós millones cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 21/100 M.N.) más I.V.A.**, con un plazo de ejecución de **150 días naturales** a partir del 3 de diciembre de 2021 al 1 de mayo de 2022.

**TERCERO.** Al inicio de los trabajos se detectó que las condiciones naturales del terreno no eran óptimas para el desplante de la cimentación, siendo necesario proponer un procedimiento constructivo para mejoramiento del terreno de desplante, realizando excavación y trabajos de habilitado, cimbrado y colado en sitio de contratrabes. Asimismo, derivado de la verificación topográfica se detectó un pozo de visita de la red sanitaria del complejo hospitalario dentro del área de desplante del edificio, generando la necesidad de mover el desplante con la finalidad de librar el pozo y poder utilizarlo para descargas sanitarias del nuevo edificio; trabajos que modificaron el programa original. Derivado del proceso constructivo durante la ejecución de los trabajos se detectaron volúmenes adicionales a los considerados en el catálogo original, así como, conceptos no previstos, motivando la necesidad del presente convenio, situación que se describe y se encuentra justificada en el Dictamen Técnico correspondiente y que forma parte del presente instrumento.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y  
Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21290002-4-43924C1-22 No. de Compromiso 4-43924C1-22

## DECLARACIONES

I “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, acreditando su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **33,426, Libro 1,383**, de fecha **10 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del **Licenciado Alfredo Bazúa Witte**, Titular de la Notaría número **230**, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.3. El **C. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. La **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, Jefa de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **C. Edgar Tirado Menchaca** en su carácter de Residente de Obra de “EL INSTITUTO”, emitió el Dictamen Técnico de fecha **14 de abril de 2022**, y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y  
Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21290002-4-43924C1-22 No. de Compromiso 4-43924C1-22

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende del acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF, de fecha 14 de diciembre de 2021 y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016**, emitidos por el Consejo Técnico, en el que se aprueba el Programa de Inversión Física de "EI INSTITUTO", difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión para Obra Pública número **099001/6B3010/6BA0/OP22/026/0115, de fecha 2 de marzo de 2022**.

I.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **22%** (veintidós por ciento), con relación al plazo originalmente pactado.

I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio el ubicado en la Calle de Durango 291, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

II.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **15,050, Volumen 270**, de fecha **05 de julio de 1965**, pasada ante la fe del **Licenciado Jorge Sotelo Regil, Titular de la Notaría Pública No. 108, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, bajo el número 181, del Libro número 100, Segundo Auxiliar del Comercio, con fecha 3 de agosto de 1965**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de "**CIA. CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V.**".

Mediante escritura pública número **2,859, Volumen XII, Tomo III**, de fecha **22 de octubre de 1974**, pasada ante la fe del **Licenciado José Aseff Martínez, Titular de la Notaría Pública número 42**, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción número 105, Libro 109, Sección 3ª del Registro de Comercio, de la 2ª. Oficina, bajo el número 13, del Libro 5374, Documentos Generales, de fecha 13 de septiembre de 1975**, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en la parte que nos interesa se acordó cambiar la denominación de "**COMPAÑIA CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V.**" a "**CONCRETOS DE ALTA CALIDAD Y AGREGADOS, S.A. DE C.V.**".





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y  
Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21290002-4-43924C1-22 No. de Compromiso 4-43924C1-22

Mediante escritura pública número **67,506, Volumen CCCIII**, de fecha **13 de diciembre de 1999**, pasada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel García García, Titular de la Notaría Pública número 129**, asociado con el **Licenciado Manuel García Cirilo, Titular de la Notaría Pública número 62**, ambos con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, actuando en el procoloco de este último, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 9087, Volumen 209-176, Libro No.4 Tercer Auxiliar- Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 15 de diciembre de 1999**, a través de la cual se formalizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que contiene en la parte que interesa, el cambio de denominación de la sociedad **"Concretos de Alta Calidad y Agregados, S.A. de C.V." a "Cemex Concretos, S.A. de C.V."**

Mediante escritura pública número **74,727, Libro No.66**, de fecha **18 de abril de 2002**, pasada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público número 129**, asociado con el **Licenciado Manuel García Cirilo, Notario Público No.62**, actuando en el protocolo de este último, con ejercicio en el Primer Distrito del Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León, e inscrita ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el registro número 3709, volumen 3, Libro Primero, de fecha 24 de abril de 2002**, a través de la cual se realizó la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en la parte que interesa contiene la Reforma a la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales referente al objeto social de la sociedad.

- II.3. Acredita la personalidad de su Apoderado Legal, para la firma de este contrato, mediante el testimonio de la escritura pública número **19,798, libro 683**, de fecha **30 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 75**, con ejercicio en el Primer Distrito, en el Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, e inscrita ante el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **NCI 201800270834, de fecha 14 de noviembre de 2018**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.
- II.4. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en la **Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México.**

En tal virtud y en términos de los artículos 59, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99,100, y 103 de su Reglamento, las partes celebran el presente convenio modificatorio al plazo del contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y  
Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21290002-4-43924C1-22 No. de Compromiso 4-43924C1-22

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la **DECLARACIÓN I.5**, obligándose "EL CONTRATISTA", a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (por concepto); Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos; Programa de erogación de utilización mensual de la mano de obra; Programa de erogación mensual de la maquinaria y equipo de construcción; Programa de erogación de utilización mensual de materiales; y Programa calendarizado de utilización de Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos en jornales.

**SEGUNDA.- AUMENTO AL PLAZO.** "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA", convienen aumentar en un porcentaje del **22%** (veintidós por ciento), el plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, equivalente a **33** (treinta y tres) días naturales, que sumados al pactado en el contrato de **150** (ciento cincuenta) días naturales, resulta un plazo total de **183 (ciento ochenta y tres)** días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo de ejecución de los trabajos del **2 de mayo del 2022 al 3 de junio de 2022**.

**TERCERA.- GARANTÍAS.** A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio "EL CONTRATISTA" entrega a "EL INSTITUTO" el día de su firma, un endoso aumentando el plazo a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

**CUARTA.- NO NOVACIÓN.** Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **1-21290002-4-43924**, celebrado con "EL CONTRATISTA" para la ejecución de los trabajos relativos a la "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL HGR No. 6, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS**", con excepción a lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

**QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y  
Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria


Convenio No. **1-21290002-4-43924C1-22** No. de Compromiso **4-43924C1-22**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a los **13 días del mes de mayo del 2022.**


## “EL INSTITUTO”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### Representante del IMSS


  
\_\_\_\_\_  
**C. Jesús Acosta Rodríguez**  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
y Apoderado Legal

## Por “EI CONTRATISTA” Cemex Concretos, S.A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**C. Salvador Alejandro Yañez Espinosa**  
Apoderado Legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### Área Responsable de la Contratación

  
\_\_\_\_\_  
**C. Juan Manuel Tavera Tejeda**  
Jefe de División de Concursos y Contratos





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y  
Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21290002-4-43924C1-22** No. de Compromiso **4-43924C1-22**

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

## Superintendente de Construcción

Área Responsable de la Ejecución de los  
Trabajos

**C. María Concepción Mendoza Espinoza**  
Jefa de División de Construcción

**C. Juan Pablo Anaya Aranda**

Las firmas que anteceden forman parte del convenio modificatorio al plazo No. **1-21290002-4-43924C1-22**, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-21290002-4-43924**.